

SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0011-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **ALONSO REVILLA PAZ**, edad: 29 años, estado civil: soltero, natural: Ancash - Huari - Huari, nacionalidad: peruana, ocupación: ingeniero civil, domicilio: Jr. Molina, Alonso de N° 700 Int. 27 Urb. Huertos de San Antonio - Santiago de Surco; y Doña: **CLAUDIA SOFIA CHICANA VALLE**, edad: 30 años, estado civil: soltera, natural: Lima - Lima - Jesús María, nacionalidad: peruana, ocupación: ingeniera industrial, domicilio: Jr. Molina, Alonso de N° 700 Int. 27 Urb. Huertos de San Antonio - Santiago de Surco. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 9/1/2025

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General - Resolución N° 043-2023-RASS
002-2360548-1